



► INE ORDENA RETIRAR LOS “ACORDEONES” QUE PROMUEVEN CANDIDATOS P. 5

ACORDEONES, PRÁCTICA VERGONZOSA Y ANTIDEMOCRÁTICA, CONSEJERA ZAVALA

EL INSTITUTO Nacional Electoral (INE) ordenó bajar *acordeones* que sugieren o invitan a votar por determinados candidatos a cargos del Poder Judicial, durante la jornada electoral del próximo domingo. En tanto, consejeras y consejeros electorales expresaron su desacuerdo con la difusión de estos instrumentos.

El Consejo General del INE analizaba un proyecto para ordenar bajar o eliminar los *acordeones* presuntamente difundidos por parte del gobierno de Nuevo León y el portal *vota.sireson.com*, de supuestos servidores públicos, simpatizantes o militantes de Morena. Sin embargo, a petición de la consejera presidenta Guadalupe Taddei Zavala y la consejera Dania Paola Ravel se amplió la difusión de ese tipo de materiales a personas servidoras públicas

NO está permitido recibir un “acordeón” o réplica de boleta electoral, impresa o electrónica, con los números marcados por alguna candidatura. Esto podría significar una violación en materia electoral o constituir un delito electoral.

Nadie puede amenazarte, presionarte, pagarte, engañarte o abusar de su poder para inducirte a votar por alguna o varias candidaturas, y tampoco pueden condicionarte apoyos gubernamentales o programas sociales por tu voto.

En cualquiera de estos casos presenta tu denuncia ante INE y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (HSELE).

Recuerda que el voto es libre y secreto.



El INE ordenó retirar *acordeones*. Especial

didaturas en elección del Poder Judicial y a partidos políticos, recibiendo apoyo unánime de todos los integrantes.

Taddei Zavala comentó que estar frente a la existencia masiva de guías de votación o indicaciones para votar representa un reto para el Instituto, por lo que

que no beneficia los procesos electorales. Sin embargo, indicó que también lo es estar frente a quienes insisten en convencer a la gente de que no salga a votar. “Eso también es un delito electoral”, advirtió.

Ravel Cuevas apuntó que los denominados *acordeones* representan una amenaza mayúscula para el ejercicio del voto, pues vulneran factores esenciales para que este sea libre, auténtico, legítimo e informado.

El consejero Arturo Castillo Loza expresó que la gente puede llevar una guía de votación personal para usarlo personalísimamente en la secrecía de la emisión del voto. Sin embargo, consideró que estas guías no deben ser usadas con fines propagandístico o fines para inducir o coaccionar el voto.